TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Viernes 4 de Agosto de 1911 — Núm. 1716

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.60
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.00

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Resolución confirmatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Montevideo, en el reclamo de la «Sociedad Comercial», contra la concesión acordada á «La Transatlántica» para prolongar su línea de la Avenida Constituyente hasta los Pocitos (página 239).

— Declara que en el caso á que se refiere, en su consulta, la Intendencia Municipal del Durazno, respecto de permisos para alambrar á los ocupantes de predios de la Colonia Rossell Rius, no procede la inspección ocular, prescripta por el artículo 699 del Código Rural (página 239).

— Confírmase la dictada por la Junta E. Administrativa de Flores, en la solicitud de los señores Begeres, sobre rectificación del número de un solar que se indica (página 240).

Ministerio de Hacienda—

Ley. Computación de servicios públicos, concedida á don Juan Puig para su jubilación (página 240).

— Computación de servicios públicos á favor de don Eduardo Espina, al sólo efecto de su jubilación (página 240).

— Plazo acordado á la señora Angela R. Falco Dellazzari, á fin de que pueda acogerse á la ley de jubilaciones y pensiones (página 240).

Ministerio de Industrias—

Ley. Recursos que se destinan para la concurrencia de la República, á la Exposición de Turín (página 241).

Ministerio de Guerra y Marina—

Ley. Declara comprendida en la ley de 13 de Julio de 1909, á la señora Luisa Doero (página 241).

— Concede una pensión de gracia, á la señorita Juana E. Michy (página 241).

Ley. Pensión acordada á favor de doña Elisa Spikerman de Núñez (página 241).

— Acuérdase una pensión graciosa á las señoritas Julia y Matilde Sánchez de Carballo página (241).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución confirmatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Montevideo, en el reclamo de la "Sociedad Comercial", contra la concesión acordada á "La Transatlántica" para prolongar su línea de la Avenida Constituyente hasta los Pocitos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

(Número 492|11).

Vistas: Las actuaciones respecto á otorgamiento de concesión de línea de tranvía en la proyectada prolongación á los Pocitos de la Avenida Constituyente, elevadas con motivo de la apelación interpuesta por la "Sociedad Comercial de Montevideo" á la resolución de la Junta Económico-Administrativa que acordaba dicha concesión á la Empresa "La Transatlántica";

Resultando: Que oídas ambas empresas por la Intendencia á objeto de que manifestaran la contribución que aportaría cada una para la apertura de la citada Avenida á cambio de la concesión de la misma para sus vías, la "Sociedad Comercial de Montevideo" ofreció la cantidad única de veinticinco mil pesos, y la "Transatlántica" la de veinticinco mil pesos, haciendo no obstante la primera salvedades expresas de que no costearía ninguna parte de pavimento, de que tendría la exclusividad del uso de la Avenida, y de que no aceptaría derogaciones sobre la concesión general de la empresa;

Resultando: Que la Transatlántica en cambio ha admitido en negociaciones posteriores con las autoridades municipales aceptar, además de la entrega de la suma propuesta, la obligación de costear el pavimento correspondiente á la parte ocupada por las vías y la de fijar la tarifa de pasajes convenida con la Junta que supone una rebaja importante sobre los precios que actualmente cobra La Comercial por el mismo trayecto, aparte de que no exige la exclusividad en el uso de la Avenida;

Resultando: Que la "Sociedad Comercial de Montevideo" apela fundándose en que al pedirse propuestas se determinó que las empresas ofrecieran sólo una cantidad en dinero, razón por la cual correspondería adjudicársele á ella la concesión por ser la que se obligó por mayor suma, sin perjuicio de estar dispuesta á ofrecer nuevas ventajas en caso de plantearse el pedido de ofertas en otras condiciones;

Considerando: Que como lo hace notar la Junta Económico-Administrativa y el Fiscal de Gobierno oído en este expediente, en el pedido privado y verbal de ofertas hecho por la Intendencia á las empresas no hubo tal llamado á licitación, el cual no es concebible sin pliego de condiciones y demás requisitos previos que se estilan en actos de esa naturaleza y que no los hubo en el caso presente y que por otra parte el Intendente Municipal así lo establece en su informe de 7 de Diciembre de 1910;

Considerando: Que en consecuencia las autoridades municipales han quedado en plena libertad de acción para apreciar cuál debe ser la empresa favorecida, según mejor conviniera á los intereses que administra, y que desde este punto de vista es indiscutible que ha estado acertada la Junta al acordar la concesión á "La Transatlántica", no sólo por las mayores compensaciones inmediatas que ha ofrecido, sino también porque los habitantes de la ciudad resultarán más beneficiados, pues el otorgamiento de la concesión á "La Comercial" supondría el monopolio á su favor del servicio de tranvías á los Pocitos, mientras que el uso por "La Transatlántica" de la Avenida proyectada dará lugar á la mejora del servicio, á la rebaja de pasajes, y demás ventajas provenientes de la concurrencia de trasportes;

Considerando: Que aparte de ese punto de vista esencial cabe partir de otro no menos importante, pues "La Transatlántica" no reclama como la empresa apelante el uso exclusivo de la vía á instalarse, por lo cual y de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de concesión al Tranvía del Paso del Molino y Cerro, de la cual formará parte integrante la otorgada en la Avenida Constituyente, dicha vía podrá utilizarse en servidumbre por otro tranvía, según la ley general que al respecto debe dictarse;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución municipal apelada, y para su cumplimiento vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal.

2.o Publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Declara que en el caso á que se refiere, en su consulta, la Intendencia Municipal del Durazno, respecto de permisos para alambrar á los ocupantes de predios de la Colonia Rossell Rius, no procede la inspección ocular, prescripta por el artículo 699 del Código Rural.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

(Número 2136|11).

Vistos: Que la Intendencia Municipal del Durazno consulta si á los ocupantes de los predios de la Colonia Rossell Rius que solicitan permisos para alambrar los límites de sus propiedades debe eximírseles de la formalidad de la inspección ocular del Juez de Paz respectivo, acompañado de dos vecinos, en virtud de que la disposición legal que ordena tal formalidad no hace distingos;

Considerando: Que el artículo 699 del Código Rural, al cual indudablemente ha querido referirse la Intendencia consultante, establece la prescripción de la diligencia referida únicamente para los casos de construcción de cercos de estancias, según puede verse por el título de la Sección 7.a del título 4.o de dicho cuerpo de leyes, siendo por consiguiente inaplicable al caso consultado en que se trata de lotes destinados exclusivamente á la agricultura á los cuales respecto de los cercos á construírse, en su calidad de chacras, le es aplicable el artículo 313 del citado Código Rural;

Atento: Además, á que con fecha 6 de Febrero de 1911 se resolvió gubernativamente lo pertinente respecto de los caminos que cruzan las propiedades del señor Rossel Rius en la 9.a y 10.a secciones del Departamento del Durazno;

De conformidad con lo aconsejado en la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que en el caso consultado no procede la inspección ocular prevista por el artículo 699 del Código Rural, siendo aplicables únicamente las prescripciones de la sección 5.a del título 2.o del mismo cuerpo de leyes.

2.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Confírmase la dictada por la Junta E. Administrativa de Flores en la solicitud de los señores Begeres, sobre rectificación del número de un solar que se indica.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 31 de 1911.

(Número 3248|09).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores, en virtud de la oposición deducida por la misma á lo resuelto por la Corporación Municipal á fs. 17 y 18 vuelta, en la gestión promovida por don Teófilo Begeres, en representación de sus hermanos Pedro, Amelia y Gervasia Begeres, para que se rectificara el número 5 del solar que se escrituró á su señor padre y á sus nombrados hermanos, poniéndose al pie del título constancia de que el solar escriturado es el número 7 de la manzana 85 del cuartel 1.o;

Considerando: Que el pedido de rectificación del número del solar adjudicado á Begeres, se funda en la circunstancia de que hubo error al solicitarse el mismo solar, puesto que lo que se pretendió adquirir de la Junta fué la propiedad del solar número 7, no la del número 5, como lo prueba el hecho justificado en estos antecedentes de que la población realizada fué en el solar número 7, no en el solar número 5, hecho que el peticionario ha justificado por medio de la información judicial, cuyo testimonio corre agregado de fs. 8 á 9 vuelta, y que justifica que la intención de la adjudicataria del solar número 5 fué indudablemente la de adquirir el solar número 7;

Considerando: Que la circunstancia invocada por la Intendencia Municipal de Flores de que el solar número 7 fué ocupado indebidamente por Begerés, puesto que dicho solar se concedió en posesión con fecha 14 de Enero de 1887 á don José H. Sóñora, quien pobló en él, no resulta probada en estos antecedentes ni se indican datos concretos que la justifiquen, siendo, por otra parte, digno de observarse que el referido Sóñora nunca se ha opuesto á la posesión de Begerés, del solar número 7, ni ha deducido reclamación alguna después de las publicaciones mandadas hacer por la Junta;

Considerando: Que aun cuando el contrato de concesión del solar número 5, celebrado entre la Junta Económico-Administrativa de Flores y Begerés, dado su letra, resultará viciado por error de consentimiento de la Junta Económico-Administrativa, en el momento en que se celebró (Código Civil, artículo 1243), dicha circunstancia no podría invocarse en el presente caso para declarar la nulidad de la adjudicación realizada, por cuanto el hecho comprobado de que la adjudicataria pobló á vista y paciencia de las autoridades municipales de Flores el solar número 7, no el número 5, sin que se le hiciera observación alguna, hace presumir que el error enunciado en los títulos respecto del número del solar era común al concesionario y á la Junta Económico-Administrativa;

Atento: Al contenido de la precedente vista fiscal y de conformidad con lo que en ella se aconseja,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución municipal de la Junta Económico-Administrativa de Flores, corriente á fs. 17 y 18 vuelta de estos obrados.

2.o Que se comunique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Ley. Computación de servicios públicos, concedida á don Juan Puig para su jubilación.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase al solo efecto de la jubilación, al señor Juan Puig, los servicios que como guardia civil, bombero militar y sereno, ha prestado á la Administración, con la obligación de reintegrar los montepíos con arreglo á los sueldos devengados.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 13 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Computación de servicios públicos á favor de don Eduardo Espina, al solo efecto de su jubilación.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Compútase, al solo efecto de la jubilación, al Señor Eduardo Espina, el tiempo que media entre los años 1884 á Noviembre de 1887 inclusive, con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ley. Plazo acordado á la señora Angela R. Falco Dellazzari, á fin de que pueda acogerse á la ley de jubilaciones y pensiones.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase á la Señora Angela Rosa Falco Dellazzari un plazo de treinta días para que pueda acogerse á los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones de 1904 con arreglo á los servicios que haya prestado su esposo.

Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1911.

R. J. ARECO

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Industrias

Ley. Recursos que se destinan para la concurrencia de la República á la Exposición de Turín.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales hasta la suma de veintiséis mil pesos ($ 26.000) para cubrir el déficit que resulta dentro del plan de gastos aprobado para la concurrencia de la República á la Exposición de Turín, en esta forma: por obligaciones contraídas antes del 1.o de Marzo del corriente año veinticinco mil pesos ($ 25.000): por obligaciones de la actual Administración mil pesos ($ 1.000).
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Julio 22 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y con la copia auténtica remítase el original al Ministerio del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Eduardo Acevedo.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Declara comprendida en la ley de 13 de Julio de 1909, á la señora Luisa Doero.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase comprendida á la señora Luisa Doero, viuda del ex segundo maquinista de la cañonera "General Rivera" Cecilio Díaz, en los beneficios de la ley de 13 de Julio del año 1909.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R J. Areco

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

Rúbrica del señor Presidente
Juan Bernassa y Jerez.

Ley. Concede una pensión de gracia, á la señorita Juana E. Michy.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase á la Señorita Juana Eugenia Michy, hija del legionario de la Defensa de Montevideo Don Andrés Michy, una pensión graciable de trescientos pesos anuales.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1er. Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 21 de 1911.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDONEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

Ley. Pensión acordada á favor de doña Elisa Spikerman de Núñez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á la nieta del servidor de la Independencia Juan Spikerman, Doña Elisa Spikerman de Núñez, una pensión graciable de cuatrocientos ochenta pesos anuales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDONEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

Ley. Acuerda una pensión graciosa á las señoritas Julia y Matilde Sánchez Carballo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Acuérdase por gracia especial á las Señoritas Julia y Matilde Sánchez Carballo, nietas del Coronel de la Independencia Don Juan Carballo, una pensión de seiscientos pesos anuales.
Art. 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1911.

R. J. Areco

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Julio 21 de 1911

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDONEZ.
Juan Bernassa y Jerez.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Recorte de *El Bien* sobre revisión de equipajes en la Aduana de esta ciudad.
—Al Ministerio de Instrucción Pública—Recorte de *El Telégrafo* de Paysandú referente á edificios escolares.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Recorte del periódico *La Colonia* relativo á las boyas luminosas del puerto de la ciudad de Colonia.
—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres comunicando haber sido confirmado en el puesto de Secretario de la Corporación Municipal el señor Luis Hierro.
—A la Intendencia de Rivera — Antecedentes de la misma sobre refuerzo de rubros.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres sobre nombramiento de Revisadores de Patentes de Rodados.
—Se libra orden de pago á favor del señor Estanislao R. Larrosa por el importe de las pensiones devengadas correspondientes á los meses de Enero Abril del corriente año.
—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Canelones sobre establecimiento del derecho de piso para el sostenimiento de los Corrales de Abasto de Las Piedras.
—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes de la misma sobre provisión de cargos de acuerdo con la nueva ley de Presupuesto de Juntas.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á las reparaciones que se practican en el Cementerio de San José.
—Se manda archivar — Escrito del señor Crescencio Coccaro relativo al cargo de

Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes de la Intendencia de Minas relativos á la falta de cumplimiento de la ley de construcción por el arquitecto Carlos Beherens.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Antecedentes relativos á la construcción de un Cementerio en Cerrillos (Canelones).

—Se concede vista al interesado—Expedientillo formado con motivo de una queja formulada por el señor Pedro Etchavarren contra el vocal de la Junta de Canelones don Tristán Narvajas.

—A la Intendencia de Montevideo—Antecedentes relativos á la apertura de calles en terrenos de los señores Esteban Toscano Juan B. Bado y Pedro Carpi en Pocitos.

—Se declara cesante al peón de la Comisión Auxiliar de Nueva Helvecia, Francisco Sosa, nombrándose en su reemplazo al señor Ginés Maciel.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Expediente de la sucesión Travieso sobre posesión de solares en San Fructuoso.

—A la Intendencia de Maldonado—Nota de la misma sobre traslado de la Junta á otro local.

—A la Intendencia de Montevideo—En vista de haberse resuelto ya el asunto principal, pasan los antecedentes referentes á la calle que ha de dar entrada á la línea establecida, por la Transatlántica en el camino Aldea.

—A la Intendencia de Montevideo—Actuaciones referentes á la calle que ha de dar entrada á la línea establecida por "La Transatlántica" en el camino de la Aldea.

—Idem—Nota de la Intendencia de Montevideo solicitando la devolución de antecedentes relativos á la pavimentación de las calles circundantes de la plaza Independencia.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Francisco Etcheverry sobre reconstrucción de un camino en Maldonado

—Al Ministerio de Industrias—Informe de la Jefatura de Paysandú sobre acarreo de ganados.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Canelones solicitando la modificación de la resolución de este Ministerio por la cual se le autorizaba para pagar con sus propios recursos la suma de $ 30.00 para sostenimiento de la banda de música popular.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura Política de Maldonado, cuentas de Junio.

Jefatura Política de Rivera, cuentas de Junio.

Dirección del Registro de Estado Civil, presupuesto de Julio.

Jefatura de la Capital, cuentas de Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1911.

1—Se resuelve destituir al Agente de Rentas de "La Paz" don Mario T. Cabrera, de acuerdo con las resultancias del sumario que le fué instruído.

2—Auméntase en $ 10 mensuales la partida de gastos de oficina de la Dirección de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado.

3—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir $ 5 mensuales en aumento de alquiler de la casa que ocupa la Agencia de Rentas de Artigas.

4—Revalídase para el ejercicio corriente, los presupuestos extraordinarios de las lanchas á vapor "Río Negro" y "Fray Bentos".

5—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de $ 120 en la compra de una máquina de escribir para la Administración de Rentas de Río Negro.

6—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Manuel Dieguez la suma de $ 65.35, por exceso de cuota consignada de Contribución Inmobiliaria y Vialidad.

7—Hallándose vacantes los cargos de auxiliar 4.o y auxiliar en comisión de la Administración de Rentas de Rocha, nómbrase para el primer puesto á don Víctor Gallarza, debiendo en cuanto al segundo proveerse oportunamente.

8—Se manda entregar por Tesorería General á la Dirección de Avaluaciones la suma de $ 60 para el completo pago de sus gastos de oficina del ejercicio anterior.

9—Permítese el despacho, libre de derechos, de dos cajones con máquinas solicitado por la fábrica Liebig's Extract of Meat.

10—Autorízase al Consejo de Administración del Puerto para utilizar los servicios de don Juan José Tasende en calidad de sobrestante de los galpones depósitos á construirse y con el sueldo mensual de $ 80.

11—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Santa Rosa de la suma de $ 40, invertida en varios gastos.

12—Se manda liquidar varias cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo, que importan en total $ 118.56, por el alumbrado para este Ministerio, Contaduría y Tesorería de la Nación, durante Junio ppdo.

13, 14, 15, 16 y 17—Se manda librar telegráficamente la orden de pago de la cuenta trimestral provisoria (78.o servicio) de garantía perteneciente á los ferrocarriles Central, Norte, Noroeste, Midland y Uruguayo del Este.

18—Autorízase al Agente Fiscal Letrado del Salto para concertar arreglos y transacciones "ad referéndum" con los ocupantes de los campos pertenecientes á la herencia yacente de don Claudio Dutra.

19—Autorízase á la Dirección de Aduanas á invertir por la Receptoría de La Paloma la suma de $ 2.00 mensuales, para pago del servicio telefónico entre dicha oficina y la ciudad de Rocha.

20—Revalídase para el ejercicio 1911-1912 varias autorizaciones de gastos y sueldos correspondientes al presupuesto del Resguardo y Aduana, cuyo detalle figura en las relaciones elevadas á este Ministerio.

21—Autorízase á la Dirección G. de Aduanas para invertir la suma de $ 50.00 en gastos de entierro del peón fallecido José María Rodríguez.

22—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Paysandú de la suma de $ 29.69, invertida en varios gastos.

23—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para descargar la suma de $ 50.00, que quedó adeudando al fallecer el ex auxiliar 1.o de la Administración de Rentas de Canelones, don Ernesto Lagomarsino.

24—Autorízase á la Dirección de Aduanas para continuar proveyendo al personal del Resguardo "Los Amarillos" (Mercedes), á razón de $ 30.00 mensuales, que importan los gastos de manutención.

25—Acéptase la propuesta de fianza que ofrece el agente de sellos y timbres de la Capital, doña Catalina Manini, en la persona del doctor don Pedro Manini Ríos.

26—Acéptase la nueva fianza ofrecida por el Agente de Rentas del Carmelo, don José Montero, en la persona del comerciante de la localidad don Fernando Iribarren, por la suma de $ 2.500.

27—Se ordena la liquidación de una cuenta de la Compañía Telegráfica "Western", importante $ 10.58, por servicio telegráfico en Junio último.

28—Revalídase para el ejercicio 1911-12 los sueldos y gastos de las Receptorías de Aduana que se detallan en las relaciones elevadas á este Ministerio.

29—Autorízase á la Dirección de Aduanas á descargarse de la suma de $ 700.00, invertida en la compostura de un guinche.

30—Autorízase á la Dirección de Aduanas para adquirir una casilla "Humphreys", destinada al Resguardo del Paso de León, por el precio de 50 libras.

31—Se ordena á la Dirección de Aduanas se haga entregar al Consejo de Administración del Puerto la cantidad de pesos 1.285.00, importe de obras de reparación en el depósito número 3.

32—Habiéndose jubilado el Subreceptor de Nuevo Berlín, don Pedro Ríos, efectúanse con tal motivo los siguientes nombramientos: para Subreceptor, al guarda 1.o don Antonio M. Blanco; en lugar de éste, al 2.o don Manuel L. Urristis; en el de éste, al 4.o, don Valerio Laborde; y en reemplazo de Laborde á don Narciso Rossell.

33—Acéptase la renuncia del revisador de impuestos de 2.a clase de Florida, don Bartolo Vilabrú, nombrándose en su lugar á don Cornelio Agrafogo.

34—Acéptase la renuncia del guarda 4.o del Salto don Carlos Tenca, nombrándose en su lugar á don Alberto Matheus.

35—Autorízase á la Receptoría de Rivera para abonar al guarda 4.o don Ramón Claudio Viera la suma de $ 13.50, importe de veinte días de sueldo en Junio último.

36—Nómbrase á don Luis Bonomi agente de rentas de "La Paz", en lugar de don Mario T. Cabrera, que fué destituído.

37—Nómbrase á don Juan Alberto Prieto oficial de 3.a clase de la Sección Substancias Alimenticias de la Oficina de Análisis de Aduana.

38—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aumentar en $ 5.00 mensuales el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Rentas de Soriano.

39—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina para su cumplimiento una nota de la Dirección de Aduanas solicitando caballos y carpas para la tropa de línea á órdenes del receptor de Santa Rosa.

40—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos á mandar imprimir por la Escuela de Artes y Oficios 60.000 Patentes de Rodados por la suma de $ 325.00.

41—Concédese á doña Jorgelina West el traspaso de la pensión que percibía su causante el ex jubilado de la Nación don Florentino Baptista ó sean $ 360 anuales.

42—Se resuelve tener por fijadas para Agosto, Septiembre y Octubre de este año, las proporciones que ha indicado la Oficina de Control de Ferrocarriles, para pago de derechos de los materiales que introduzcan los Ferrocarriles Central y Noroeste.

43—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 29.70, invertida en varios gastos.

44—Se confiere cédula de pensionista de la Nación á favor de la señora Jorgelina West de Baptista.

45—Se ordena la liquidación de una cuenta de la Compañía Telegráfica de Montevideo, importante $ 99.20, por servicio prestado á este Ministerio y Oficina de Control de Ferrocarriles.

46—Se resuelve que la Legación de la República en Inglaterra intervenga en lo relativo á la adquisición de una bomba automóvil para servicio de incendios en el puerto, librándose á la vez orden de pago por la suma de $ 235 con destino á gastos y honorarios que se devenguen con tal motivo.

La Secretaría.

SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE ENERO Y FEBRERO DE 1910

Camila Sosa de Machado, Afoldoxio Machado, Vicente da Silva Brun, Saturnino Gómez, Gustavo J. Moratorio, S. Lundgren por varios, Máximo Acuña, Mariano Martínez, Pedro Cortés, Antolín Ibarra Más, Pedro Baraibar (hijo), Pedro A. Baraibar, Eduardo Jubín, Juan Peschara, Antonio Rodríguez, Juan Alberto Cardozo, Antonio Olivera Macedo, Alfredo O. Guidhón, Juan P. González, Ramón Nievas, Rosa Gugelmeir de Vila, Isidro Telechea, Mederos Hnós., Pascual Rodríguez, Vicente Elhordoy, José C. Meza, Juan Aguerre, Reca y Avellanal, Juan M. Gastambide, Bautista Saldías, Saldía (hijo) y González Hnos., Juan José Alvariza, Isabel Herbes de Souza, Enrique Sahn, Eusebio Odriozola, Hospital de Caridad de Mercedes.

SUMINISTROS DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1910

Santiago Rica, Jesús Ovalle, Guillermo Grissing y otro, Bernardo Pérez y Cía., Francisco Hoyos, Montaner y Gil, Benito Granja Gestoso, Costa y Fontes, Antonio M. Cuelho, Damián Morales, Segundo Bustamante, H. Esteban Finca.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Rosa M. Moratorio — Sobre liquidación de pensiones.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de varios agentes de las Compañías de Navegación.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre revalidación de partidas.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre construcción de casas para las Receptorías y Subreceptorías de Rivera.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Sociedad "The Uruguay Limited Company"—Sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente del Ferrocarril Midland—Sobre pago de $ 763.40.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Paullier y Fynn—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de M. Gardella y Cía.—Sobre tarifas.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre reparaciones en el vapor "Vigilante".—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre vestuario para el personal de la Receptoría de Fray Bentos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de María y Natalia Gorlero—Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Celestino Cúneo — Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eusebio de León—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Leopoldo Muró—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Américo Larrauri y Juan M. Soto—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de tres cascos de bicromato de potasa destinados á la fábrica de tejidos de los señores Bennini Bonora.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos al pedido de privilegio y reválida formulado por los señores Debernardis y Scarabelli para "Un nuevo sistema de bovedillas para pisos y entrepisos".

—Ministerio del Interior—Para recabar informe de la Intendencia Municipal de la Capital, pasan los antecedentes relativos al proyecto de la División de Ganadería sobre reglamentación del expendio de vacunas para animales.

—Ministerio de Hacienda y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución recaída en el expediente relacionado con el ajuste de cuentas de la gestión de los impuestos de contraste y visita de pesas y medidas, correspondiente al año 1910.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, Escribanía de Gobierno y Hacienda, y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión promovida por don Juan Xalambri, vecino de la colonia Lavalleja, solicitando escrituración en propiedad de la chacra número 177 á título de remuneración de los servicios prestados en su calidad de Secretario de la referida colonia.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Jefatura Política de Soriano acompañando datos relativos á caminos rurales para pasaje de tropa y campos de pastoreo existentes en ese Departamento.

—División de Ganadería—Solicitud del señor Juan Carlos Vidiella sobre introducción de animales.

—Ministerio de Obras Públicas—Escrito de la Empresa de Perforaciones Geológicas pidiendo el libre despacho de materiales.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Empresa del Telégrafo Oriental pidiendo el pago de la suma de $ 104.00 por servicios prestados durante el mes de Mayo ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el escrito de los señores Salvo, Campomar y Ca. pidiendo el libre despacho de materiales.

—A sus antecedentes agrégase un escrito de la Empresa del Telégrafo Oriental pidiendo el pago de la suma de $ 104.00 por servicios prestados á este Ministerio durante el mes de Julio último.

—Se comunica á la División de Agricultura y Consejo de la Escuela de Agronomía haberse resuelto que los almácigos que actualmente existen en el edificio de la antigua Escuela de Agronomía, destinado por decreto de 24 de Junio ppdo. á un laboratorio, queden depositados en ese local hasta que puedan ser trasplantados á la nueva Escuela y facilitar dos piezas que ocupan los peones encargados del cuidado de los citados almácigos.

—División de Ganadería—Nota de nuestra Legación en Londres confirmando su noticia de aparición de fiebre aftosa en las cercanías de esa ciudad.

—Aplázase hasta la sanción de la ley de creación de Estaciones Agronómicas el proyecto del señor Carlos Neves para la instalación de una Escuela Práctica de Avicultura é Industrias Anexas.

—Se comunica á la División de Ganadería y se publica la nota de nuestro Consulado en Nueva York comunicando que se ha puesto el cúmplase á la ley sobre depósitos frigoríficos.

—Se publica la nota y los datos explicativos remitidos por nuestro Consulado en Suiza relacionados con el Congreso Nacional de la República citada, que ha resuelto mantener definitivamente los derechos á las carnes congeladas.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 2 del corriente.

—En los antecedentes relativos á un contrabando cometido por un peón de la Agencia Marítima y un empleado del Correo, se resuelve aprobar el proceder de la Dirección que ha suspendido al empleado en el ejercicio de sus funciones y pasar las resultancias del sumario al Juez competente.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Francia por el mes de Mayo; Vigo é Inglaterra por Junio ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, una nota de la Intendencia Municipal de Cerro Largo relativa á la construcción del pavimento de la ciudad de Melo.

—Se pasa á la Inspección Técnica Regional de Maldonado, con el informe de la Dirección de Topografía, una nota de dicha Inspección solicitando un plano del Departamento de Maldonado con el trazado de los caminos confeccionados en los años 1907-1908.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, después de informada por la División de Topografía, una nota de la Dirección General de Impuestos Directos, solicitando planos departamentales.

—Se pasa á informe de la Secretaría una cuenta de la Compañía de Gas de Montevideo por consumo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

—Se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, después de informada por la Dirección de Minas, una solicitud de la Empresa de Luz Eléctrica del Salto sobre introducción de materiales libres de derechos.

—Se remiten á la Dirección de Topografía, á sus efectos, los antecedentes relativos á los resultados de las parcelaciones efectuadas en el Departamento de Durazno.

—En vista de la Empresa "The Pan American Trascontinental" el expediente relativo á la construcción del puerto de la Colonia.

—Se pasa á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el escrito del señor Juan León Cunha solicitando una copia del plano del campo que fué de la sucesión de don Sebastián Antonio Fontes.

—En vista del señor E. Cooper (hijo), por la Compañía "Uruguay Gold Mines", las solicitudes sobre despacho de materiales libres de derechos.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles una solicitud de la Empresa "The Pan American Trascontinental" sobre despacho de materiales libres de derechos.

—Se remite á informe de la Dirección de Vialidad una nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó referente á la compostura del camino nacional á Rivera, entre el puente del Sangrador y el arroyo Molles.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 37 de la Empresa "The Pan American Trascontinental", sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se remiten á la Dirección de Arquitectura, á los efectos dispuestos, los antecedentes relativos á reconstrucción de la cárcel de la ciudad del Salto, y la reparación del edificio que ocupa el Juzgado 2.o y la Fiscalía de misma localidad.

—Se pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente de los herederos de don V. Laguna, pidiendo permiso para cercar las fracciones de campo de su propiedad sitas en la 3.a Sección Judicial del Departamento del Durazno.

—Se da vista á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay de la solicitud número 824 sobre despacho de materiales libres de derecho.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO

ESTADÍSTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS AÑO 1910-1911

Estadística Agrícola

Montevideo, Junio 28 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Esta Sección tiene el honor de elevar á la consideración de V. E. el cuadro que acompaña á la presente, conteniendo la estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Durazno.

Por los resultados que arroja el censo de este Departamento, sus predios agrícolas han sufrido poco por la sequía y menos aún por la langosta, pues los perjuicios que el acridio les ha ocasionado no han sido de importancia.

Durazno, además de señalar un aumento de mil seiscientas veintinueve hectáreas en la superficie de tierra que dedica al cultivo del trigo, lino, avena y cebada, y de obtener una producción de trigo que sobrepasa en un millón cuatrocientos dos mil doscientos cuarenta y tres kilogramos á la alcanzada en la anterior estadística, correspondiente al año agrícola 1908-1909, ha logrado un buen promedio en el rendimiento de sus cosechas, pues la producción media por hectárea es de 951 kilos para el trigo, de 965 kilos para el lino y de 1127 kilos para la avena.

Con el objeto de levantar el censo de cereales y oleaginosos en este Departamento, esta repartición envió á la Jefatura Política y de Policía de Durazno, treinta libretas, de las que le fueron devueltas diez y siete con datos estadísticos y diez en blanco, habiéndose extraviado las tres restantes.

Rogando al señor Ministro se sirva disponer la publicación en el DIARIO OFICIAL de esta nota y el cuadro que se adjunta, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 30 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Durazno

COSECHA 1910-11

SECCIÓN POLICIAL	*Kilogramos sembrados de:*				*Hectáreas cultivadas con:*				*Kilogramos cosechados de:*			
	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA	TRIGO	LINO	AVENA	CEBADA
1.ª	23.040	—	2.835	700	355	—	36	6	278.730	—	28 680	5 500
2.ª	46.340	—	7.890	1.200	618	—	94	15	719.350	—	130.400	9.300
3.ª	2.600	—	4.000	—	62	—	40	—	25.400	—	51.000	—
4.ª	18.890	—	1.030	—	312	—	19	—	289.550	—	10.070	—
5.ª	1.120	—	140	—	18	—	2	—	20.000	—	2.000	—
6.ª	10.550	—	500	—	137	—	10	—	142.140	—	3.800	—
7.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8.ª	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9.ª	21.340	600	1.910	25	278	10	49	1/2	253.550	9.650	39.700	250
10.ª	2.600	—	100	—	34	—	1	—	32.500	—	1.000	—
11.ª	9.155	—	4.075	510	150	—	58	8	144.300	—	48.000	4.600
12.ª	20.030	—	—	—	358	—	—	—	304.160	—	—	—
Total:	155.665	600	22.480	2.435	2.322	10	279	29 ½	2.209.680	9.650	314.650	19.650

R. Blanco Wilson.

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE LA LANA

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL GENERAL EN FRANCIA

Consulado General del Uruguay en Francia.

París, Octubre 18 de 1910.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.

Señor Ministro:

Acompaño á la presente un estudio sobre la producción mundial de la lana, con los estados referentes á la Australasia, que es el continente que sirve en mayor cantidad y calidad los mercados consumidores de ese artículo.

Las perspectivas que se derivan de este estudio, no pueden ser más alentadoras para la producción de la lana, y debieran servir de estímulo á nuestros ganaderos, desde que sus esfuerzos en el sentido de la mayor cantidad y calidad serían ampliamente compensados. Su lectura es el mejor comentario que podría hacerse de su texto y la responsabilidad de la casa que lo autoriza la mejor seguridad de lo bien fundado de sus juicios.

Si V. E. comparte esta opinión, su difusión por intermedio de la Dirección de Ganadería y Sociedades Rurales sería el medio de llevarla á conocimiento de los ganaderos del país.

Saluda á V. E. atentamente.

Luis Mongrell.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1911.

Pase al Ministerio de Industrias y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 16 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

LAS LANAS DE AUSTRALASIA EN LA CAMPAÑA 1909-1910

La buena perspectiva del año anterior (1908-1909) había hecho descontar un aumento de producción quizá un poco exagerado de lo que resultó finalmente. Sin embargo, la Australasia no alcanzará menos, este año, de cerca de dos millones y medio de fardos, cifra desconocida hasta el día, con la esperanza, aún, de un nuevo aumento para la próxima campaña.

Este aumento es atribuído, sobre todo, á la serie de buenas estaciones que han favorecido al Norte de la Australasia, y á las cotizaciones elevadas de la lana que han estimulado el espíritu de empresa en las regiones, hasta aquí abandonadas, del Queensland, de Northen Territory y de Western Australia. Ciertos distritos de N. S. Wales han sido, sin embargo, favorecidos, de suerte que en este país se notará poco ó ningún aumento.

La subdivisión de las grandes propiedades se extiende todos los años; es, pues, natural atenerse á un número crecido de pequeñas cabañas, más ó menos bien instaladas y de regular producción como calidad y finura, que harán cada vez más difícil que en el pasado, la tarea del comprador. Debe suponerse, sin embargo, que estas divisiones no serán de un aumento extraordinario, por la falta de cabañeros aptos á dirigirlas, á menos que la inmigración no progrese en una forma más lata de lo que se prevé en la actualidad.

Además los conejos es una plaga que se considera más terrible que nunca.

Bajo el punto de vista de la producción global de la lana, se debe constatar que el aumento de la Australasia se encuentra contrabalanceando muy lejos por la fuerte disminución en perspectiva de la plata. Además, la convicción se afirma de más en más, respecto de que el *consumo universal del momento es más fuerte que la producción*, lo que explica el exiguo stock del artículo bajo todas sus formas; se ve por esta razón á los Estados Unidos interesarse extraordinariamente al aumento de sus majadas.

Perspectiva

Hemos constatado en dos años, que el consumo de la lana aumenta sin que se advierta la causa definida que haya contribuído á ello, y á pesar de la prudencia visible que no ha cesado de guiar el espíritu general de empresa, las cotizaciones han alcanzado un nivel sensiblemente superior al término medio del período decenal precedente. Esta marcha ascendente del consumo, activada por todos los perfeccionamientos de la fabricación, *pero que el crecimiento de las majadas no llega á alcanzar*, pareciera ser el principal factor del aumento en los precios.

La producción creciente del oro, teniendo como consecuencia la abundancia de capitales, trae, con el deseo y el aumento del confort, un encarecimiento de la vida en general, y no es dudoso que este desarrollo y esta más grande difusión de las riquezas naturales del mundo permitan cada vez á

un mayor número, de participar del bienestar de que todos, grandes y pequeños, sienten la necesidad.

Desde que la industria de la lana ha encontrado su equilibrio, que se considera ajustado á las necesidades del mercado mundial, el consumo ha hecho indispensable que la esquila se anticipe lo más pronto posible. Los stocks, bajo todas las formas, se hallan más reducidos que nunca en esta época del año, y un envío anticipado de las expediciones de lana nueva, de fin de verano, sería de desear, pues, aún admitiendo que el destino que se le diera no fuera el que correspondiera, la industria se vería obligada á tomarla. Se debe, pues, lógicamente contar por lo menos con el mantenimiento firme de las cotizaciones actuales, tanto más, que la producción mundial, que no ha aumentado sensiblemente al año ppdo., no parece prometer mayor aumento este año.

La situación en las otras ramas de la producción textil, el algodón en primera línea, no parece amenazar á la lana, y solamente un retroceso de la prosperidad general podría sólo, como en 1907, colocar este artículo en desequilibrio.

(Extracto de la Circular de M. M. Wenz y Cía., de Roubaix, de Mayo último).

Expediciones de Australasia durante los diez últimos ejercicios (1.o de Julio-30 de Junio)

	1909/10	1908/09	1907/08	1906/07	1905/06	1904/05	1903/04	1902/03	1901/02	1900/01
	B/	B/	B/	B/	B/	B/	B/	B/	B/	B/
N. S. Wales	878.000	922.000	778.000	840.000	745.000	602.000	479.000	497.000	629.000	584.000
Queensland	209.000	186.000	149.000	117.000	99.000	89.000	62.000	45.000	81.000	90.000
Victoria	494.000	453.000	465.000	496.000	419.000	366.000	315.000	324.000	403.000	389.000
Adelaide	163.000	165.000	164.000	147.000	125.000	109.000	98.000	96.000	112.000	116.000
West-Australia	62.000	57.000	51.000	41.000	42.000	35.000	32.000	32.000	32.000	28.000
Tasmanie	17.000	20.000	22.000	15.000	16.000	17.000	17.000	21.000	15.000	16.000
N. Zelande	492.000	492.000	437.000	427.000	414.000	377 000	372.000	425.000	414.000	388.000
	2.315.000	2.295.000	2 066.000	2.083.000	1.860.000	1.595.000	1.375.000	1.440.000	1.686.000	1.611.000

10 meses solamente (1.° de Julio-30 de Abril), 2.315.000 B/ contra 2.156.000 B/ al 30 de Abril de 1909)

DISTRIBUCIÓN DE LOS 2.315.000 B/

ANGLETERRE	DUNKERQUE	ANVERS	BREME	HAMBOURG	AMERIQUE	MARSEILLE	GENES	DIVERS
1.181.000	425.000	189.000	188.000	191.000	102.000	7.000	11.000	21.000

PRECIOS

He aquí en efectivo los más bajos y los más altos precios practicados; por kilogramo 1 á f. durante la estación 1909-10, con su equivalente en francos:

GÉNEROS	PRECIOS	ADELAIDE	MELBOURNE	BRISBANE	SYDNEY
Género industrial extra	(los más bajos	—	13 1/2 á 15 = 6.65	14 á 15 1/2 = 6.75	11 1/2 á 13 = 6.40
	(los más altos	—	15 1/2 » 21 = 8.—	15 » 17 = 7.60	12 » 14 1/2 = 7.—
Buen género industrial	(los más bajos	11 á 12 = 6.20	11 1/2 » 13 = 6.10	11 3/4 » 13 1/4 = 6.10	10 1/2 » 12 = 6.60
	(los más altos	13 » 14 1/2 = 6.60	13 » 14 1/2 = 6.70	12 3/4 » 14 1/2 = 6.60	11 1/2 » 13 = 6.60
Buen género negocio	(los más bajos	8 1/2 » 10 = 5.80	8 1/2 » 10 1/2 = 5.90	10 » 10 3/4 = 5.85	9 1/2 » 11 1/2 = 5.75
	(los más altos	10 1/2 » 11 1/2 = 6.30	11 1/2 » 12 3/4 = 6.40	10 1/2 » 12 1/4 = 6.30	10 1/2 » 12 1/2 = 6.300
Género corriente negocio	(los más bajos	7 » 9 = 5.60	6 3/4 » 10 = 5.60	9 1/2 » 10 1/2 = 5.70	9 » 11 = 5.75
	(los más altos	9 1/2 » 10 1/2 = 6.10	10 1/2 » 12 = 6.15	10 » 11 = 6.10	9 1/2 » 11 1/2 = 6.20
Buenas piezas industria	(los más bajos	—	11 1/2 » 12 1/2 = 5.70	10 3/4 » 11 = 5.75	10 » 11 1/2 = 5.80
	(los más altos	—	12 1/2 » 14 1/2 = 6.50	10 3/4 » 12 = 6.10	10 1/2 » 12 1/2 = 6.20
Buenas piezas negocio	(los más bajos	8 1/2 » 9 1/2 = 5.40	8 » 10 = 5.45	8 1/2 » 9 1/2 = 5.50	9 1/2 » 11 = 5.70
	(los más altos	10 1/2 » 12 = 6.10	10 1/2 » 12 1/2 = 6.30	9 1/4 » 10 1/2 = 6.00	10 » 12 = 6.10
Pequeñas piezas negocio	(los más bajos	—	6 3/4 » 7 1/2 = 4.90	6 1/2 » 7 1/2 = 5.10	6 1/2 » 8 1/2 = 5.00
	(los más altos	—	7 3/4 » 9 = 5.40	7 » 8 1/2 = 5.50	7 1/2 » 9 1/2 = 5.60
Corderos limpios	(los más bajos	—	9 » 10 1/2 = 5.25	9 » 10 = 5.20	8 » 9 1/2 = 5.00
	(los más altos	—	10 1/2 » 12 1/2 = 5.75	10 » 11 3/4 = 5.80	9 » 10 1/2 = 5.50
Corderos mecha con espina	(los más bajos	—	6 1/4 » 8 1/4 = 4.50	8 1/2 » 9 1/2 = 4.75	—
	(los más altos	—	8 1/4 » 9 3/4 — 5.00	9 1/2 » 10 1/2 = 5.40	—
Merinos superiores	(los más bajos	—	20 1/2 » 22 = 5.90	21 » 22 = 6.00	20 » 22 = 6.00
	(los más altos	—	22 1/2 » 25 1/4 = 6.50	22 1/2 » 23 1/2 = 6.50	21 1/2 » 24 = 6.40
Merinos medianos	(los más bajos	—	18 » 20 = 5.70	20 » 21 = 5.85	20 » 21 = 5.80
	(los más altos	—	20 1/2 » 22 = 6.20	21 » 21 1/2 = 6.10	21 » 22 1/2 = 6.25
Merinos buenas piezas	(los más bajos	—	16 1/2 » 19 1/2 = 5.70	19 » 20 = 5.60	19 » 20 1/2 = 5.70
	(los más altos	—	20 » 22 1/2 = 6.10	20 1/2 » 21 1/2 = 6.00	20 1/2 » 22 1/2 = 6.10
Cruzados finos	(los más bajos	10 1/2 » 11 1/2 = 5.—	9 » 13 = 4 60	12 » 13 = 5.20	—
	(los más altos	12 » 13 = 5.30	14 » 18 3/4 = 7.00	13 » 16 = 5.80	—
Cruzados medianos	(los más bajos	9 1/2 » 10 1/2 = 4.50	8 » 10 = 4.15	10 » 10 1/2 = 4.40	—
	(los más altos	11 » 12 = 4.80	13 » 15 3/4 = 5.60	11 » 11 1/2 = 4.80	—
Cruzados comunes	(los más bajos	—	7 » 9 = 3.25	—	—
	(los más altos	—	10 » 11 3/4 = 4.40	—	—

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

ESTADÍSTICA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS. AÑO 1910-1911

Estadística Agrícola.

Montevideo, Julio 21 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. el cuadro que se adjunta á la presente, relativo á la estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Cerro Largo, en el año agícola 1910-11.

La demora con que estos datos estadísticos se elevan á ese Ministerio es debida á que se han extraviado nueve libretas de las cuarenta enviadas á la Jefatura Política y de Policías de dicho Departamento, para levantar el censo, habiendo sido infructuosas hasta ahora las gestiones que ha hecho esta Sección para tratar de hallarlas.

No obstante esa pérdida, la superficie de tierra destinada en Cerro Largo al cultivo del trigo, avena y cebada en el último año agrícola, tiene una pequeña diferencia en contra de doscientas veintisiete hectáreas comparada con la del año 1908-09, lo que hace suponer que si se hubieran recibido en esta Sección todas las libretas empleadas en la recopilación de los datos estadísticos, el Departamento que nos ocupa acusaría un aumento bastante considerable en la extensión de tierra cultivada.

En lo que se refiere á la producción se nota una merma de casi un millón de kilos en la cosecha del trigo, la que es debida á la enorme sequía que reinó últimamente.

Al rogar á V. E. la publicación en el Diario Oficial de esta nota y el cuadro que la acompaña, me es muy grato reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Julio 22 de 1911.

Publíquese.

Acevedo.

Estadística de cereales y oleaginosos del Departamento de Cerro Largo

COSECHA 1910-1911

Sección policial	Kilogramos sembrados de:			Hectáreas cultivadas con:			Kilogramos cosechados de:		
	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA	TRIGO	AVENA	CEBADA
1.a	39.180	—	610	937	—	10	473.550	—	3.450
2.a	250	—	—	5	—	—	3.300	—	—
3.a	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4.a	13.960	200	150	322	3	2	189.200	2.000	1.500
5.a	18.670	—	50	439	—	1	204.900	—	500
6.a	6.140	2.400	—	120	30	—	87.250	35.000	—
7.a	16.910	300	—	455	8	—	212.350	6.000	—
8.a	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9.a	1.400	—	—	35	—	—	12.300	—	—
10.a	19.640	—	—	577	—	—	252 100	—	—
11.a	23.880	400	25	529	6	1	360.600	2.040	300
Total:	140.030	3.300	835	3.419	47	14	1.795.550	45.040	5.750

R. Blanco Wilson.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Agosto de 1911

Trámite—Dos causas por homicidio, recurso de casación. Una ídem ídem, contienda de competencia. Seis providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Exhorto del Excelentísimo Tribunal de Apelaciones de 1.er turno en una causa por robo, librado al señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina. Antecedentes relacionados con la petición de libertad condicional formulada por el penado Manuel Marta Borrazás. Idem ídem con un exhorto del señor Juez de Valmaceda (España) en autos de Cristina Cabot con Casimiro Cabot. Solicitud de licencia del Juez de Paz de la 8.a sección de Río Negro. Comunicaciones del señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno sobre depósitos judiciales y haciendo saber que el Juzgado no ha percibido costas devengadas por la Excelentísima Alta Corte. El señor Juez Letrado Correccional eleva el estado demostrativo del movimiento habido en las Oficinas de su Juzgado durante el mes ppdo. El penado Joaquín Reyes Aguilar solicita su libertad condicional. Antecedentes relativos al exhorto del señor Juez de Instrucción de 2.o turno de esta Capital para las autoridades judiciales de la República Argentina en un sumario por robo y tentativa de incendio.

Expedientes entrados — Administrativos, doce. En consulta, cuatro. A estudio, cuatro. Relaciones quincenales, sesenta y dos. Cuadernos de Protocolo rubricados, veinticuatro. Oficios librados, dieciséis. Legalizaciones, dos.

En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Ceferino Sánchez y Manuel González Lara.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 3

Trámite—Roque Pesqueira con Guerin y Cía. Anacleta Dutra de Goncalves Leite y otros con Ceferino Pereira das Neves. Macció y C.a con Midora Cáceres. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Casimiro Castro con Manuel Pereira hijo. Un sumario por lesiones. José Núñez con sucesión de Gustavo Gandulfo. Un sumario por el delito de homicidio. Stauldt y Cía. y otros contra Emilio P. Neffa. Una providencia recaída en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 3

Trámite—Mercedes Aquino con Casimiro Castro incidente de alimentos y libres expensas. Federico Siepke con Teresa Barrot. Esteban Vanero. Olnito Giargi. Félix Maurri, tutor del menor Luis González rendición de cuentas. Francisco Dicebo y Vicente Tronconi con Pedro Alta incidente por costas. Sucesiones María Antonia Chopitea, Cristóbal y Prudencia Echevarriarza y Encarnación Fuentes y otros. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Ricardo y Carlos Pemino Isabel Vila de Bonifacio con Emilio Bonifació. Francisco Dicebo y Vicente Tronconi con Pedro Alta (autos principales) venido en apelación del Juzgado de Paz de la 7.a sección de la Capital. Dolores Hernández solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Angela Longo con Amadeo Camelli incidente de alimentos. Relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público de los depósitos judiciales hechos en dicha Oficina á disposición de este Juzgado. Leopoldina Castro de Outeda con Alejandro Outeda. Andrés Corsinó Anaya y Natalio Laporte de Anaya. Suc. Fermina Figuerola de Aratas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, librado en los autos José Pena. Ramón F. Loga y Fermín Techera con Isidoro Carósin.

Interlocutorias—Eugenio Pini con Ema Broglio. Antonio Ssagnari con Benito Argibay.

Definitivas—Agustín de León. Juan Bernasso, con Felipe Varela. Bartoló Godin. Angel Juan Rousce, solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Suc. Luis Morcchio.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 3

Francisco Casteli, italiano, 59 años, casado, Hospital Italiano.

Matilde Mauri, oriental, 37 días, Defensa 177.

José Pedro Morey, oriental, 18 meses, Rivera 330.

Pedro Lucio, oriental, 37 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Félix Cocco, italiano, 78 años, casado, 2 de Mayo 1.

Un feto, Miguelete 159.

Lino González, oriental, 10 meses, Uruguay 542.

Un feto, Wáshington 13.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69

SE ADMITEN HASTA LAS ... DE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará...	$ 0.025
" 60 " " "	0.03
" 30 " " "	0.04
" 20 " " "	0.05
" 10 " " "	0.06
" 5 " " "	0.08
De 1 á 3	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACION

Sácase por segunda vez á licitación pública, la construcción de aceras de asfalto en la Rambla "Ramírez" y en la calle Estanzuela limitando el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 10 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*La Dirección.*

245-v.ag.10.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

—En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MERCANT, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Reconquista núm. 53, y doña ESPERANZA GUINEA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alaba, domiciliada en la calle Reconquista núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANDRADE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 467, y doña ADELAIDA PAGANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.12.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 6, y doña RAMIRA TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Ejido núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

266-v.ag.12.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FABREGAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña JUANA PARADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

267-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ARIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 69 (18.a Sección), y doña EMILIA LUCIA DI CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 40b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

268-v.ag.12.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME GODIN, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Buxareo s/n., y doña CESAREA DE MELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Maldonado núm. 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

269-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña CARMEN ESCOBAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot*, Actuario.

244-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que según escritura otorgada el 31 de Julio último ante el escribano don José Durán y Vidal, hemos disuelto de común acuerdo y á contar desde el 30 de Junio ppdo., la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Aristeo Lavrero y hermanos", habiendo quedado dueños absolutos y exclusivos del activo los antiguos socios Aristeo y Ricardo Levrero.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Aristeo Levrero y hermanos.*

246-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan César Rela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná núm. 43, esquina Caiguá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1911.—*Victoriano Vibanco.*

243-v.ag.27.

Al comercio

Habiendo resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de tienda y mercería, situada en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 170, á don Lorenzo F. Patrón, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra el que suscribe, para que se presenten en el improrrogable término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*Edmundo Sóñora.*

239-v.ag.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vende á favor de don Arturo Artecona, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Guadalupe esquina Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Pérez.*

240-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 1.o del corriente autorizó el escribano don Juan D. Schweiser, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de fonda, billar, café y despacho de bebidas, bajo el nombre de "Restaurant Minerva" y con la firma de Luis y Angel Civelli, habíamos constituído en esta ciudad, el infrascripto y don Angel Civelli, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicha asociación, lo que hago saber á los efectos correspondientes.—Paysandú, Julio 14 de 1911.—*Luis Civelli.*

242-v.ag.27.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario.

126-v.oct.17.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento

conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario.
2246-v.dic.31.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en seis casillas de Pesadores y dos de Guarda-portones.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección, el día *ocho del entrante mes de Agosto,* á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimara conveniente.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*La Dirección.*
225-v.ag.8.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Julio último, anular la elección de delegado de los Dentistas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, efectuada el día 3 de Mayo ppdo., convócase nuevamente á los señores Dentistas, por mandato del Consejo Universitario, para que elijan á la persona que debe representarles en el expresado Consejo Directivo.

Dicha elección tendrá lugar en el edificio que actualmente ocupa la Facultad de Medicina, el día 18 del corriente á las 5 1|2 p. m., y será presidida por el doctor Elías Regules.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Secretario.*
229-v.ag.6.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros "Album de la Escuela", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día *31 del corriente* á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
226-v.ag.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer la cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 14 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
120-v.ag.14.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
105-v.en.3.

TEXTOS ESCOLARES

Habiendo sido nombrada la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1912, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, Junio 15 de 1911.—*El Secretario General.*
2318-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

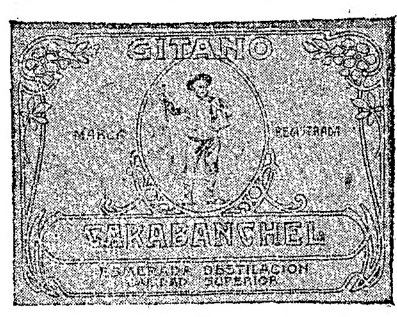
ACTA N.o 862

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 21.a, 22.a, 33.a, 35.a, 39.a, 50.a, 53.a, 58.a, 60.a, 66.a y 76.a.—Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
174-v.ag.12.

ACTA N.o 859



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Anglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GITANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
155-v.ag.9.

ACTA N.o 841



Con fecha 26 de Junio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Folten y Guillaume Carlswerk Actien Gesellschaft, de Mulheim, s. Rhin (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"NEPTUN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos, en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
167-v.ag.11.

ACTA N.o 858



Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Anglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RES NON VERBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
154-v.ag.9.

ACTA N.o 781

Con fecha 16 de Junio de 1911, el señor Nicolás Lorenzo Minetti, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Junio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
191-v.ag.13.

ACTA N.o 845



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. B. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
198-v.ag.15.

ACTA N.o 867



Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Demetrio Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
157-v.ag.9.

ACTA N.o 839



MARCA REGISTRADA

Con fecha 24 de Junio de 1911, el señor Juan Pedro Barbé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GLADIADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 64.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
195-v.ag.15.

ACTA N.o 846



Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASTOR M. M. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
199-v.ag.15.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 843

Con fecha 27 de Junio de 1911, el señor Fernando Alonso, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 39.a. —Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 181-v.ag.13.



ACTA N.o 865

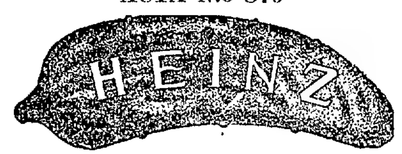


Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "National Water Cy", de Waukesha, Estado Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE ROCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez;* Jefe de Sección. 185-v.ag.13.

ACTA N.o 870

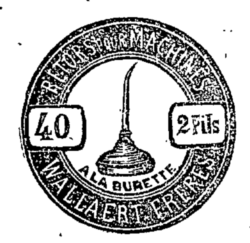


Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"IBEINZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 188-v.ag.13.

ACTA N.o 842

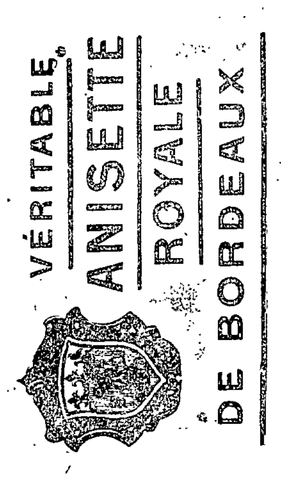


Con fecha 27 de Junio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de Vallaert fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA BURETTE" (Aceitera)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 196-v.ag.15.

ACTA N.o 855



Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de les Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"VERITABLE ANISETTE ROYALE DE BORDEAUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 182-v.ag.13.

ACTA N.o 871

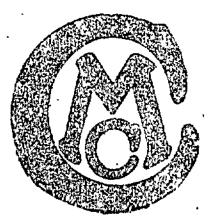
57
VARIETIES

Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "H. J. Ibeinz Cy", de Allegheny, Pensylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"57 VARIETIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a y 66.a.—Montevideo, 26 de Julio de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 189-v.ag.13.

ACTA N.o 872



Con fecha 21 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Chalmers Motor Company", de Detroit, Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"C. M. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 190-v.ag.13.

ACTA N.o 866

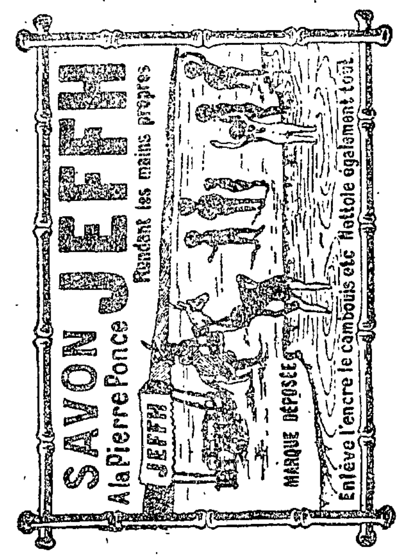


Con fecha 14 de Julio de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joseph Beecham, comerciando bajo el nombre de Thomas Beecham, de Westfield Street, St. Helens, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 186-v.ag.13.

ACTA N.o 857



Con fecha 15 de Julio de 1911, los señores Julio Lansac é hijos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JEFFH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 183-v.ag.13.

ACTA N.o 860

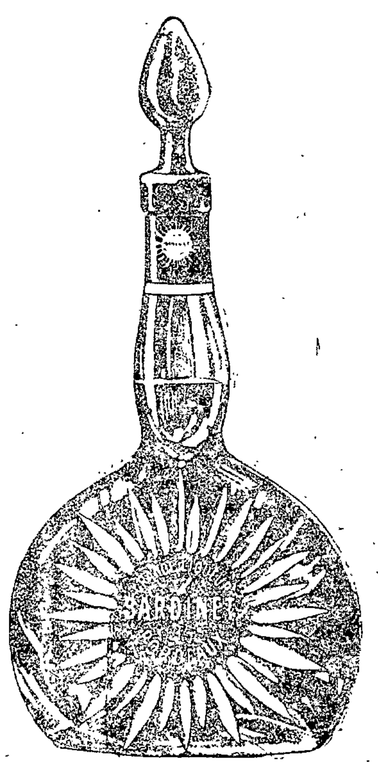


Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Hijos de Carlos Amoglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS CARLITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 156-v.ag.9.

ACTA N.o 853

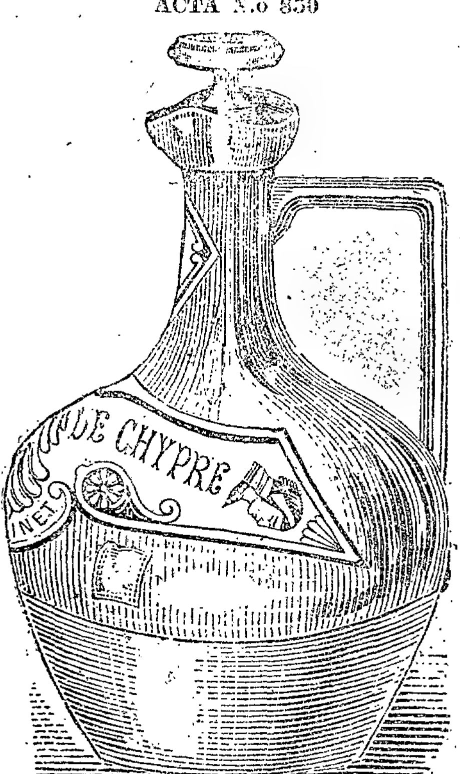


Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GRAN LICOR BARDINET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
201-v.ag.15.

ACTA N.o 859

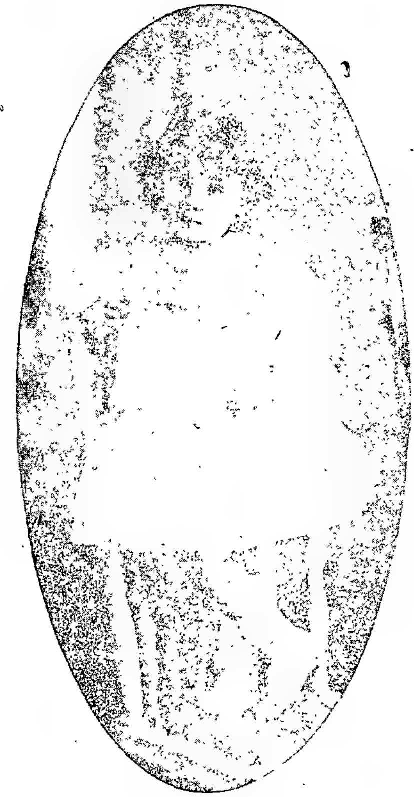


Con fecha 30 de Junio de 1911, el señor Manuel Pérez, apoderado de los Fils de P. Bardinet, de Cauderan, cerca de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.
200-v.ag.15.

ACTA N.o 869

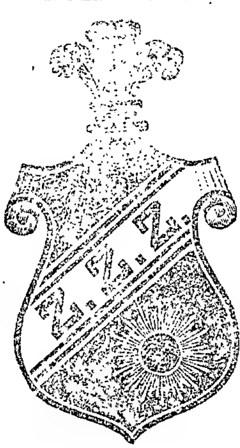


Con fecha 21 de Julio de 1911, el señor Ernesto Mazza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"YOLANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 2, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 38.a á 43.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
187-v.ag.13.

ACTA N.o 844



Con fecha 27 de Junio de 1911; los señores Dominoni Gatti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"Z. Z. Z."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
197-v.ag.15.

ACTA N.o 806

Con fecha 31 de Junio de 1911, el señor Pedro Bozzolo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOLSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
180-v.ag.13.

ACTA N.o 863

Con fecha 13 de Julio de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la "The Great Western General", de Chicago, ha solicitado el registro de la marca:

"MOTHER'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
184-v.ag.13.

ACTA N.o 868

Con fecha 14 de Julio de 1911, el señor Fernando Sierra, apoderado de los señores Miguel Berro Madero y Cía., de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

"EGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría..., clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
168-v.ag.11.

ACTA N.o 861

Con fecha 13 de Julio de 1911, los señores Cioffi y Revetria hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COSMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
131-v.ag.5.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de un mes, para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, en la carretera á San Jacinto y Pueblo Sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y metraje que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

Este Ministerio se reserva la facultad de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 214-v.ag.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en la carretera de Toledo al pueblo de San Jacinto, de acuerdo con la memoria descriptiva, metraje, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto á las 4 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Ministerio la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó la de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 30 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.
215-v.ag.30.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días para la construcción del edificio destinado á la Comisaría de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, con sujeción estricta á los planos y memoria descriptiva que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 7 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 146-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el *día 19 del próximo mes de Agosto,* á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 145-v.ag.19.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría,

hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
22-v.set.3.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río Negro).

Llámase á licitación para la construcción de un algibe en la escuela rural número 5 de Huertos (Departamento de Río Negro), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento más arriba nombrado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día *lunes 7 de Agosto próximo*, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
127-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa en la Isla de Flores, destinada á vivienda de los torreros.

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de una casa en la Isla de Flores, adosada al Faro y destinada á vivienda de los torreros, la que deberá ejecutarse con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 4 de Agosto próximo*, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
118-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificio para la comisaría de la 7.a sección del Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días para la construcción de la comisaría de la 7.a sección de Artigas, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento arriba mencionado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día *miércoles 16 de Agosto próximo* á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
113-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *mártes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.
2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.
1788-v.sep.10.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *diez de Septiembre del corriente año* en adelante, funcionará un *nuevo aparato de luz en el faro existente en el Cabo del Polonio* (Departamento de Rocha), con la siguiente característica: *Un destello blanco cada doce segundos*, y con un alcance luminoso de *veinte millas* en estado ordinario de transparencia atmosférica.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Ramón N. Muiños*, Director.
164-v.ag.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.
1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 de Agosto corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.
227-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para el Palomar Militar N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, Junta é interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si lo creyere conveniente.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.
172-v.ag.6.

Caja de Pensiones Militares

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos del Empréstito de Conversión 5 o|o, hasta la cantidad de $ 27.000 oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el sábado 5 del corriente á las cuatro y treinta de la tarde en dicha Oficina, calle Soriano núm. 196, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Comité el derecho de aceptar las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*La Secretaría*.
234-v.ag.5.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9 á cualquier hora del día.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en el local de la misma el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 2 de 1911.—*El Inspector General*.
238-v.ag.13.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de P. Mort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección*.
216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección*.
194-v.oct.28.

Don Domingo Pucci, como apoderado de la sucesión de doña María Togni de Pucci, ha solicitado un boleto duplicado del nicho núm. 354 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de doña María Togni.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*La Dirección*.
88-v.oct.13.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección*.
53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección*.
2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección*.
2217-v.set.12.

Don Manuel Nieto, propietario del sepulcro número 894 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 19 de 1911.—*La Dirección*.
2057-v.ag.21.

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de dos carros de volcar para el servicio de basuras, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría

de esta Intendencia todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.

235-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de una "Regadora", con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 17 del corriente á las tres p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó rechazarlas todas.—Durazno, Agosto 1.o de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario interino.

236-v.ag.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de cinco mil kilogramos de maiz, diez mil ídem de afrecho y cinco mil ídem de forraje, con sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse á dicha Oficina antes del 5 de Agosto próximo á las 3 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieren, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó bien rechazarlas todas.—Durazno, Julio 20 de 1911.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Roberto Sartori*, Secretario. 159-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero*, Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.—Es copia fiel: *Raul Ferrando Cano*, Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNASCONI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 37, y doña DELFINA ANA CAUMONT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

240-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VAZQUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 58, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

210-v.ag.4.

2a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GILBERTO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 153, y doña ANGELA SILVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

253-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAUBON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 89, y doña ESPERANZA PALOMERO ORTIZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

211-v.ag.4.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 52, y doña AIDA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

230-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAGGIANO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Miní núm. 23, y doña MANUELA JARA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miní núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

212-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JUAN LUIS CLAVEAUX, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 311, y doña MARIA SERVANDA GARRIDO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

213-v.ag.4.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BALEIRÓN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro núm. 306, y doña ESTRELLA LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

254-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZACCARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catania, domiciliado en la calle Yi núm. 270, y doña ADELINA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

241-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132d, y doña DOLORES FIGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 132c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

242-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAGNARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle San José núm. 172, y doña MARIA FENOCCHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Río Negro núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

231-v.ag.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ARTURAOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 312, y doña ANA SILVA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

214-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los en matrimonio don JULIO BAUDILIO ALIÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago de Chile, domiciliado en la calle Río Negro núm. 34, y doña BLANCA LILA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción del Paraguay, domiciliada en la calle Río Negro núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

215-v.ag.4.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MURELL, de 44 años de edad, de estado viudo de Dolores Mari, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes núm. 387, y doña IRENE REZENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASTO MONICHÓN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Asilo núm. 3 (Unión), y doña EMMA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 47a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EMILIO GROMPONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Mercedes núm. 474, y doña AIDA SCARPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 588.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
246-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUZZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle La Paz núm. 39, y doña ELISA TANTARDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Médanos núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los en matrimonio don LUIS SIMOIS, de 32 años de edad, de estado viudo de Clotilde Vidal, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rincón núm. 162a, y doña ELVIRA BERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARBELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz núm. 31a, y doña ROMULA MACCIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
217-v.ag.4.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Martín García núm. 42, y doña CAROLINA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Martín García núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Reconquista núm. 104, y doña SERAFINA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
232-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO CARBONE, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 42, y doña MARIA LUISA CEMARDI, de 57 años de edad, de estado viuda de Jorge Briaschi, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mantua, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
218-v.ag.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUFORT Y QUEIROLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 91 (Unión), y doña DORILA SALABERRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Apóstoles s|n (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
257-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TESSORE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en el Camino Propios s|n, y doña GEMMA FRANCESCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
258-v.g.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO M. LECINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria núm. 12, y doña LAURA C. TAQUELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
259-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ANDRADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Malvin, y doña ANA BOGGIANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Malvin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
260-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ZABALA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA RAMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asilo núm. 20, y doña ANA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Isidoro de María.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Larravide 33, y doña MARGARITA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOTUCHE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Casterac, domiciliado en la calle General Flores núm. 369, y doña DOMINGA DUHART, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
225-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña FRANCISCA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
226-v.ag.6.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRUNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, domiciliado en el Barrio Bella Italia, y doña ROSAURA GARAT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
261-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1911, á las 8 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUSSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña RAMONA LANDOBERRY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
262-v.ag.11.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RUFFA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña DOMINGA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
247-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VILÁ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 15, y doña CAROLINA TERESA VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaycurú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
248-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 30 del de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 14, y doña ANTONIA MERÍZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
249-v.ag.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña AGUEDA ESTEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.9.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALFONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en esta sección, y doña TERESA RAMONA CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.8.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia del Piamonte, domiciliado en la calle Progreso núm. 35, y doña LUISA CASTRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
250-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARZENO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 321, y doña MARIA LECOCQ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
227-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAGGIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Oficial s|n, y doña JULIA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
219-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 33, y doña ANGELA ESPIÑEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Gil núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
220-v.ag.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 84 (2.a Sección), y doña MARIA LUISA HAPPEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes núm. 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
237-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BORDONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 50, y doña CELIA CRISTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
221-v.ag.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIGMENIO ROUX, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 558, y doña MARIA ELENA CABRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fco. Araucho núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
224-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGRELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 272, y doña MARIA TAIBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Bolívar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
222-v.ag.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arazatí núm. 294, y doña ASUNCION LOIS GAYO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Selsona*, Oficial del Estado Civil.
253-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGO MENETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña ROSA DELLATURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Selsona*, Oficial del Estado Civil.
251-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión fremista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz núm. 244, y doña CARMEN BECERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Inca número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO CHARFUGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSALIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAUSILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 133, y doña DOLORES ALVAREZ SOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CLAUDIO GALUP, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 185, y doña JUANA MENESCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle República núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 122, y doña HERMENIA LUISA RIGAMONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.9.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAIMBAULT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA TROPIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.6.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GONZALO STUNZ, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1911.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2003-v.ag.16.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Neguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Serández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 224-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don ANSELMO MACEDO y sus hijos menores, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la *vía férrea de José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres*, les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Junio de 1911. —*Francisco Sáez*, Actuario. 22-v.ag.8.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber á don NEMESIO BASUALDO, que en el juicio que le sigue su esposa doña DELFINA ARISTEGUI por divorcio, ha recaído el auto siguiente: "Florida, Julio 24 de 1911. Por acusada rebeldía, de la contestación ficta, traslado.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil declárase rebelde al demandado, debiéndose notificarse este auto en la forma establecida en el último de los artículos citados:—*Alvarez Cortés*.—Lo proveyó y firmó etc.— *José Torres*, Escribano Público. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace ésta publicación por el término de *quince días*.—Florida, Julio 23 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 203-v.ag.13.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por doña Felicia Cánepa solicitando rectificación de partida, se ha dictado la siguiente sentencia: "3477.—Paysandú, Junio 27 de 1911. Vistos estos autos seguidos por doña Felicia Cánepa sobre rectificación de partidas. Resultando que pide la rectificación de la partida de su nacimiento que aparece en ella con el nombre de Feliza, en vez de Felicia que es el verdadero.—Resultando que se han hecho las publicaciones de ley, sin que ninguno se haya presentado á contradecirla; que se recibió la información que luce de f. 7 vuelta á 9 y que una vez oído el señor Agente Fiscal opina que debe accederse á lo solicitado.—Considerando lo dispuesto en los artículos 72 y 76 del Registro del Estado Civil y la conformidad del señor Agente Fiscal; por estos fundamentos, fallo: Ordenando la rectificación de la mencionada partida en la forma establecida en el primer Resultando, háganse las comunicaciones de ley y las publicaciones del caso, desglósese y entréguese al interesado la partida á rectificarse.—*Carve Urioste*"—De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 212-v.ag.29.

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911. —*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2195-v.set.7.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL.—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca, Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.— *Juan Cendán*, Escribano. 222-v.set.1.

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 1975-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL.—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante, don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 122-v.oct.17.

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mar-

tín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarase la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándose curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto. Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el Juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes é intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, como curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2235-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita y emplaza á don JOSE SILVA, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Eduardo Silvera por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Cítasele al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Mayo 9 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
2050-v.ag.22.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA TERESA REGIS DE PAIVA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se creyeran con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Mayo 19 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
2069-v.ag.23.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Luis Pérez, se cita y emplaza á doña GLORIA MENDEZ DE SALDAÑA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de su esposo don Manuel S. Saldaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 22 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.
179-v.ag.28.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRISTAN DA SILVA FERREIRA VELLOZO, citándose á los herederos ausentes José y Venancia Vellozo Días, á fin de que éstos y todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fructuoso, Julio 4 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Actuario.
48-v.ag.6.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
139-v.oct.19.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio Coppes, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Rocha sin esquina á la de Santa María, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*Juan Caramés*.
233-v.ag.25.

Ingreso de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el 28 de Mayo del corriente año, ha entrado á formar parte de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Eguía Puentes y Cía., y que es propietaria de la Usina Eléctrica, el señor Francisco Serralta González, quien adquirió la tercera parte de dicha empresa, aceptando todas las condiciones y cláusulas del contrato social, incluso la firma, que continuará siendo la misma. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Rivera, Julio 31 de 1911.—*Ricardo Eguía Puentes*.—*F. Serralta González*.
231-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, avisan al público y al comercio, que la sociedad que habían constituído bajo la razón social de Rodríguez y Latorre, con fecha 31 de Mayo del año próximo pasado, ha quedado disuelta amigablemente desde esta fecha, quedando al cargo de la liquidación el señor Deogracias Latorre.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Eusebio Rodríguez Vera*.—*Deogracias Latorre*.
213-v.ag.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y para sus efectos, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Malacrida y Ceres, y que en la casa, asiento de nuestro comercio "Taller de Marmolería", calle Rivera, números 269 y 271, continuará con el mismo ramo, por su sola cuenta, don Miguel Malacrida.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Miguel Malacrida*.—*Lorenzo Ceres*.
228-v.ag.31.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan interés, que se están practicando las operaciones necesarias para disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, gira en esta plaza bajo la razón social de Santiago y Carlos Rigoli, con casa establecida en la calle 25 de Mayo núm. 162, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Santiago y Carlos Rigoli*.
230-v.ag.24.

Venta de puesto de frutos

Al comercio y al público participo que he vendido á Tomás Fernández, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de venta de frutos tenía establecida en la calle Ejido núm. 51, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*T. de la Fuente*.
223-v.ag.23.

Venta de bar y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Vázquez y Torterolo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar y restaurant denominado "La Comercial", tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Joaquín Rivas*.—*Alvaro Marteau*.
219-v.ag.23.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel F. Pardigón, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart núm. 125, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Andrés Castro*.
217-v.ag.23.

Venta de depósito de cereales

Por el presente hacemos constar que don Manuel M. Durán se ha comprometido á vender y don Mario y don Eduardo Durán, á comprar, el depósito de cereales que el primero tiene establecido en la calle Reducto números 47a á 47b, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, llamando á los acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á deducir sus derechos, al domicilio antes indicado, y vencido el mencionado emplazamiento procederemos á la escrituración pertinente ante el escribano don Juan José Segundo.—Montevideo, Julio 31 de 1911.—*Manuel M. Durán*.—*Mario Durán*.—*Eduardo Durán*.
218-v.ag.23.

Al comercio y al público

Participamos que de común y perfecto acuerdo, por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Delgado y Rodríguez, teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y á cargo del ex socio Pablo Delgado. A los efectos de lo prevenido en leyes vigentes hacemos esta publicación.—Tejera (2.a sección del Departamento de Durazno), Julio 28 de 1911.—*Pablo Delgado*.—*Justo Rodríguez*.
237-v.ag.25.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Antonio Vásquez el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Agraciada núm. 591, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Gamba hermano*.
221-v.ag.23.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Santiago Germano el puesto de carbón y leña que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores núm. 137a. A los efectos consiguientes, cito á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Valentín Pittamiglio*.
205-v.ag.22.

Al comercio y al público

Según compromiso firmado con esta fecha, he prometido vender á don José Torterola, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle 25 de Agosto núm. 26, en el ramo de despacho de bebidas y billar.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Enrique Damonte*.
209-v.ag.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación, participo que he prometido en venta á

favor de don Julio Belile, el restaurant, posada y billar que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1911.—*Eduardo Bidart.* 210-v.ag.22.

Venta de confitería y café

Con esta fecha he vendido á los señores Varesini hermanos, de esta plaza, las existencias de la confitería y café del "Club Uruguay". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Julio 21 de 1911.—*Eduardo Trías.* 211-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se avisa al público y al comercio en general, que los señores Eusebio Cejas y Juan Pujado, compraron á don Luis Rivarola en el remate público efectuado el día 23 del corriente por el martillero don José María Graña, los muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de café, confitería y sus anexos que el citado Rivarola tenía establecido en la calle de Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Julio 27 de 1911.—*Juan Pujado.—Eusebio Cejas.—Luis Rivarola.* 202-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Oca, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 44a esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Margarita I. de Camesella.* 175-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón de Ettlin y Meny, en el ramo de café y confitería denominada "Suiza", quedando todo el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Gregorio Meny. A los efectos de la ley se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus créditos para serles satisfechos.—Nueva Helvecia, Julio 26 de 1911.—*Gregorio Meny.—Tomás A. Ettlin.* 176-v.ag.19.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general, que don Angel Ganzo, establecido con casas de electricidad en la calle 25 de Mayo núm. 456 y 18 de Julio núm. 534, admite como socios, á contar desde el 1.o del mes actual, á los señores Juan Ambrosio Bugná y Humberto Piovene, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo bajo la razón social de Ganzo y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 26 de 1911. —*Angel Ganzo.* 177-v.ag.19.

Peluquería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Carlos S. Berttolini, la peluquería "La Giralda", sita en la calle Andes núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*Pascual Guarino.* 171-v.ag.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta misma fecha, ante el escribano don Isaías Ximenez, hemos constituído una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios de la casa de comercio que en los ramos de librería y papelería ha tenido y tiene establecida el firmante señor Bech en la calle Agraciada núm. 53, pasando á la nueva firma Jaime Bech y Cía., todo el activo y pasivo de dicha casa comercial. Y en cuanto pueda interesar á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término allí establecido.—Montevideo, Julio 24 de 1911.—*Jaime Bech.—Juan Pérez Vila.* 173-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he convenido con el señor Marcelino García la venta de mi casa de comercio establecida en Capilla del Carmen y trasladada á Guichón (Departamento de Paysandú). Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, vencidos los cuales, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Guichón, 22 de Julio de 1911.—*J. López de Haro.* 162-v.ag.23.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y numero	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Viña Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. [illegible]	Polanco del [illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación [illegible]	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. [illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 23	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 4...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 8	Artigas......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio.....................	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Batoví..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Masoller..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Cuchilla Negra...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Paso de Gayré...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
1.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Pasada Francia...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré............................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera...............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.............................	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto................	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas.............................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18..	Estación Porvenir...............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 25..	Quebracho........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto...............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Cerro Portón....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra..............................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona..........................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
2.°	Rural núm. 9...	Sánchez...........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo...........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Argüello................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°			V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete.........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española...............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

232-pte.625.

Venta de carnicería

Por la presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don José Brignani, la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1911.—*Pedro Repetto.* 158-v.ag.15.

Venta de peluquería

Al comercio y al público participo que he vendido á don Pedro Plandolit, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la calle Colonia núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese plazo el comprador quedará exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Angel Causillo.* 153-v.ag.15.

Al público

Declaro que con fecha 25 de Abril de este año, he vendido á don Jorge José Tedrós, el pequeño giro comercial que tenía establecido en Feliciano (duodécima sección de este Departamento), en casa alquilada á don José Ferreira, quedando el pasivo del mismo á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Durazno, Julio 20 de 1911.—A ruego de Pedro Jorge Busac, por no saber firmar y como testigo: *Santiago Anchieri.*—Testigo: *Héctor García.* 165-v.ag.25.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido á los señores Cialcetta y Olazabal, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, haciendo esta publicación por 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Julio 19 de 1911.—*Catalino Gamez.* 160-v.ag.15.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la razón social Lois y Cía., constituída por los señores Eduardo Lois y Juan C. Carle, como socio solidario, y Luis P. Pereyra como socio comanditario, propietario del comercio en el ramo de artículos de fotografía y anexos establecido en la casa núm. 315 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo resultantes del último balance, á cargo de la nueva razón social Lois y Cía., constituída por los señores Luis P. Pereyra como socio comanditario, y Eduardo Lois, como único socio solidario; fijándose domicilio para las reclamaciones correspondientes, la misma casa que ocupa dicho comercio.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Luis P. Pereyra.*—*Juan C. Carle.*—*Eduardo Lois.* 161-v.ag.15.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hermano Luis R. Magliano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Carapé núm. 167a esquina Patria. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación. —Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Nicolás Magliano.* 143-v.ag.12.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo le nombre de Cambre y Marrozos, que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tenían establecido en la calle La Paz núm. 224, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marrozos, constituyéndose una nueva sociedad con don Francisco Marrozos que giraá bajo la nueva firma Marrozos hermanos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Generoso Marrozos.—Rodrigo Cambre.—Francisco Marrozos.* 105-v.ag.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ramón Brandón el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Justicia núm. 80 esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 21 de 1911.—*Victorio Ferrero.* 147-v.ag.13.

Venta de fábrica de mosaicos

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Prats y García, el comercio en el ramo de fábrica de mosaicos, que tengo establecido en la casa número 11 de la calle 8 de Octubre, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones que correspondan.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Buono.* 150-v.g.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Vicente Perera y á don Inocencio Gutiérrez la parte que me corresponde en el café y billar que tengo establecido en la ciudad de San José, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Julio 16 de 1911.—*Pedro Aguiar.* 149-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Rosales mi casa de comercio denominada "Baar Florida" y que en los ramos de café, baar y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 58. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Cándido González.* 141-v.ag.12.

Al público y al comercio

Queda disuelta la sociedad que para la elaboración de ladrillos y sus similares, se había constituído en el Pantanoso (sección Villa del Cerro, de este Departamento), en terrenos de los señores Bocchi y Lanne y bajo la denominación de "Sociedad Colectiva", habiéndose separado antes de ahora Juan Morales y Nicomedes García y con fecha 15 del corriente Nemesio Rodríguez y Nicolás Rey. El activo y pasivo de esta extinguida sociedad queda á cargo única y exclusivamente de los que suscriben, todo de acuerdo al acta de conciliación labrada ante el Juzgado de Paz de la villa del Cerro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, previniendo que pasados treinta días no oiremos reclamo alguno, pues desde esa fecha en adelante celebraremos contrato social con los propietarios del terreno, quedando nosotros desligados de la dirección y administración.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Alberto Suburu.—Pedro Ramón Botta.* 148-v.ag.13.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don José Muñiz mi casa de comercio denominada "La Flor" y que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad calle Reconquista núm. 240. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 20 de 1911.—*Antonio Valentini.* 140-v.ag.12.

Venta de bazar

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender á don Justo R. Lagarde, la casa de comercio denominada "Royal Bazar", situada en la calle San José núms. 34 y 38, de esta ciudad. Los acreedores se servirán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término de treinta día.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*José Sandbria.* 137-v.ag.12.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaloiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriane Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Destro María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Dominga
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel C.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Caluno y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Arrospide
Vardabehere [illegible]
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barraguó Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Colorona Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Horo Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valeriano
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasio
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenza y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aide

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Saiaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bzarrori

V.a E.o: Zuo.

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lima
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Peredo

Montevideo, Julio 1.o de 1911.

29-pte.1016.

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Laliera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aldo
Ros y González

Jue. Olivera.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor José Meira Esmoris, el almacén de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Córdoba núms. 61 y 66. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Juan Panizza.* 130-v.ag.19.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general, que don Juan Ruiz, establecido con negocio de almacén y despacho de bebidas en la calle Porongos núm. 277 de esta capital, admite como socio á contar desde el día primero del mes actual al señor Javier Díaz, de este comercio, por cuyo motivo girará en lo sucesivo dicho negocio bajo la razón social de Ruiz y Díaz, y para los efectos de la ley, se hace la presente publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Juan Ruiz.* —*Javier Díaz.* 125-v.ag.12.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Víctor Pastorino, la venta de la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Justicia núm. 157. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Agustín Labadie.* 119-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo quedó disuelta la sociedad mercantil José Pérez y Cía., que en el ramo de fabricación de cajas de cartón y anexos, con casa y taller establecidos en la calle Yaguarón núm. 212a, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Roberto Corta Ferrer y desligado el señor socio José Pérez desde el primero del corriente mes.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Roberto Corta Ferrer.*—*José Pérez.* 124-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos hacemos saber al público y particularmente al comercio, que por escritura que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller en diez del mes y año corrientes, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba aquí bajo la razón de Chalela hermanos y estaba por nosotros constituída, quedando á cargo de su activo y responsable único y directo del pasivo de la misma, el socio Pablo A. Chalela.—Santa Isabel del Paso de los Toros, Julio 15 de 1911.—*Pablo A. Chalela.*—A ruego de Pedro T. Chalela: *Manuel E. Aristimuño.* 220-v.set.1.

Al público

He prometido vender á don Florencio Ferragú, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Las Piedras, Julio 15 de 1911.—*Juan Graña.* 123-v.ag.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Enrique Corretero é Hilario Alvarez, mi casa de comercio en los ramos de barraca y ferretería, establecida en esta villa, calle Sarandí núm. 111. Los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos del caso, dentro del plazo legal para serles satisfechos sus créditos. Pasado dicho plazo no oiré reclamaciones.—Rivera, Julio 15 de 1911.—*Aurelio Gariazzo.* 114-v.ag.9.

Panadería del Cañón

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Adelino García las jardineras, caballos, repartos y demás útiles pertenecientes á la "Panadería del Cañón", situada en la calle Colonia núm. 189, de esta ciudad, de la cual somos socios. Prevengo á mis acreedores particulares y de la sociedad, que pueden presentarse á dicha panadería con sus respectivas cuentas para serles abonadas, bajo las penas legales que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Ignacio M. Turconi.*—*Adelino García.* 112-v.ag.9.

Compra-venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Aniceto Ochotorena, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerrito núm. 248 esquina Juan C. Gómez. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador que dará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Julio Bétile.* 101-v.ag.8.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y fijando domicilio en la casa número 18 de la calle Yacaré, hacemos público, que aún cuando en los avisos de la compra que hicimos á José Tagliabue del comercio restaurant y posada "Antigua Victoria", establecido en dicha casa, figuraba como comprador Agustín Secco, éste no tiene participación alguna en dicho comercio, que ha sido comprado y pertenece exclusivamente á los firmantes.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Bautista Gatti.*—*Sabino Secco.* 104-v.ag.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos, ubicado en el paraje denominado "Paso de la Arena", de esta capital, teníamos establecido, quedando á cargo del socio don Alberto Alvarado el activo y pasivo. A los efectos legales hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí núm. 126 de 3 á 5 p.m.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Vicente Garolini.*—*Alberto Alvarado.* 108-v.ag.8.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Artecona, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colorado núm. 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*José López.* 109-v.ag.8.

Venta de reparto de leche

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido al señor Juan Lees, el reparto de leche de mi propiedad. Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Gerónimo Ponciolo.* 106-v.ag.8.

Venta de carnicería

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á José Bonifacino y José Rossi, mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Isla de Flores esquina Particular. A los efectos

de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Manuel Caballero.* 110-v.ag.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha cuatro de Julio del corriente año y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en el pueblo de Libertad bajo la firma de Cubello y Cantisani, quedando á cargo del activo y pasivo de la referida firma el socio Américo T. Cantisani. A los efectos de la ley, hacemos la presente publicación por el término de treinta días.—Libertad, Julio 8 de 1911.—*Américo T. Cantisani.*—*Juan L. Cubello.* 103-v.ag.13.

Al comercio

Participo al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Pedro Morás, todas las existencias de la casa que gira en esta ciudad, en el ramo de zapatería, situada en la calle San José núm. 118. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos en el local indicado dentro del término legal.—Montevideo, Julio 13 de 1911.—*José Maran.* 95-v.ag.6.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Juan Garttia, la carnicería de mi pertenencia, situada en Sayago (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Julio 10 de 1911.—*Juan A. Stratta.* 91-v.ag.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Varela y Aguirre nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y posada, establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días. —San José, Julio 3 de 1911.—*Sucesión Mondoutey.* 74-v.ag.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Vidal, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Santa Fé núm. 99a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*José Vila.* 92-v.ag.6.

Venta de panadería

Los que suscriben, participan al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos comprometido á vender á favor de don Ramón Negreira y doña Filomena Facal, nuestra casa de comercio, en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en la calle Vecinal núm. 92 (Punta Carretas). Los acreedores se presentarán en dicho local, con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos, dentro del plazo de 30 días. Pasando el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano López.*—*Juan Feal.* 90-v.ag.6.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó hoy el escribano don Andrés De-Grossi, he prometido vender el negocio de almacén que tengo establecido en Las Chacras, costa del Arroyo Pintado, de este Departamento, al señor Alberto Zelayes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace el presente aviso.—Florida, Julio 11 de 1911.—*Antonio Gasire.* 93-v.ag.6.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á los señores José Loureiro y Cía., el puesto de frutos del país que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Rivera núm. 178. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Victoriano Alzó.* 86-v.ag.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Fernández y López, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 81, esquina Andes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 16 de 1911.—*Valentín Fernández.* 94-v.ag.6.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Jorge N. Castro, el día de ayer, he vendido á don Pablo Nin Lavalleja, el negocio de biógrafo denominado "Biógrafo Defensa", que tenía establecido en esta ciudad, calle Defensa núm. 105, entre Lavalleja y Charrúa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita y llama á los acreedores de dicho negocio, para que se presenten dentro del término de treinta días á dicho local, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Pedro E. Demaría.* 87-v.ag.5.

Al público y al comercio

Don Jesús Bonilla ha prometido vender á don Eduardo Gloodtdofsky las existencias del establecimiento de fiambrería, despacho de bebidas y billar, sito en esta ciudad, calle San Eugenio esquina Rocha. Los que tengan cuentas á cobrar del vendedor se servirán presentarse con los justificativos del caso á cobrar en la escribanía del señor Pouy, calle Misiones núm. 131, de 2 á 5 p. m., dentro de los treinta días de la fecha. Pasado ese término se otorgará la escritura de venta y el comprador quedará desligado de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 12 de 1911.—*Jesús Bonilla.—Eduardo Gloodtdofsky.* 89-v.ag.5.

Al comercio

Participamos que la firma social que giraba con el nombre de Fernando Iphar y Cía., en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Carmen núm. 150, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Echeandía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se sirvan presentarse dentro del término de treinta días á contar de la fecha, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 11 de 1911.—*José Echeandía.—Fernando Iphar.* 77-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de frutos del país, giraba en esta plaza bajo la firma de Villar y Ottonello, en la calle 18 de Julio núm. 424 (villa de la Unión), separándose de dicha sociedad el señor José Ottonello, quedando á cargo del activo de la extinguida firma el señor Cándido Villar. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser acreedores nuestros, para que dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus cuentas para serles abonadas, pues pasado que sea dicho plazo el señor Cándido Villar no será responsable en manera alguna de las cuentas de la extinguida firma Villar y Ottonello.—Montevideo, Julio 10 de 1911.—*Cándido Villar.—José Ottonello.* 72-v.ag.4.

Venta de almacén

Aviso al público y al comercio en general que he vendido á los señores Juan Garillo y Cía., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas al detalle, sita en el Camino á Colón esquina Doctor Pena. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 7 de 1911.—*José Borgna.* 52-v.ag.21.

Rescisión de compromiso

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la venta del almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe núm. 99a, de esta ciudad.—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*José Vila.—Enrique Vidal.* 129-v.ag.11.

Peluquería en venta

A los efectos que haya lugar hacemos saber al público que entre los abajos firmados, se ha contratado la compra-venta de la peluquería y mercería sita en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389d, denominada "La Especial", á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63 ó en la casa á enagenarse.—Montevideo, Julio 19 de 1911.—*Bartolomé Viera.—Gabriel Corbino.* 1316-v.ag.11.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto, anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Barberini y Otegui", y al mismo tiempo constituir una nueva sociedad bajo la misma razón social, y con igual objeto que la anterior, que formaremos los mismos socios y por el plazo de cinco años. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Julio 18 de 1911.—*Barberini y Otegui.* 132-v.ag.11.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Amancio J. Durán la sucursal de la "Sombrerería Colón", establecida en la ciudad de Rivera, calle Sarandí núm. 177, quedando á cargo de ese señor todo el activo y pasivo de esa sucursal.—Montevideo, Julio 15 de 1911.—*Juan Vilizio.* 128-v.ag.12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69